Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, Hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS POR EL ÁREA DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (EXPD. C2C01-10RA-0312-0008)

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del contrato está constituido por la prestación de servicios consistente en trabajo de mantenimiento del sistema informático utilizado por el Área de Estadísticas e Investigación de Mercados (SAETA) de la **Empresa Pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.** (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Descripción del sistema

La arquitectura del sistema es la siguiente:

- SO: Servidor Windows 2003 Server, Clientes Windows XP Professional
- Archivos de datos origen:
    - Ficheros de Texto
    - Hojas de Cálculo
    - Bases de datos Microsoft Access
- BD relacional: MSQL Server 2000
    - Procedimientos Almacenados con Transact-SQL
    - Paquetes de transformación de datos para carga y proceso de información con Transact-SQL y VBA.
- BD multidimensional: Analysis Services MSQL Server 2000
- Aplicación: Borland Delphi
    - Interfaz general de usuario
    - Automatización de procesos de acceso, carga y transformación de datos en MSQL Server
    - Automatización de procesos de acceso y regeneración de Cubos
    - Automatización de procesos de generación de informes
        - Informes predefinidos en formato Excel
        - Informes generados por la aplicación mediante consultas ADO
        - Informes generados por la aplicación mediante consultas ADO-Multidimensional.
- Plantillas de Informes predefinidos: Tablas pivotantes con Microsoft Excel 2003.

Descripción de los servicios a prestar

Las tareas que incluyen el mantenimiento son las siguientes:

- Mantenimiento de los procesos de carga de información desde las múltiples fuentes de datos que contempla el sistema y que se aportan mediante ficheros de texto, hojas de cálculo y archivos de base de datos Microsoft Access.
- Mantenimiento de los procesos de depuración y carga de datos en los cubos del sistema.
- Mantenimiento de las tablas maestras (dimensiones de los cubos) integrado en la herramienta.
- Actualización de las plantillas de los informes predefinidos en la herramienta a nuevos formatos de visualización, es decir, incluir nuevas tablas, gráficos, tipos de gráficos, cabeceras...
- Mantenimiento de los motores de datos involucrados en el sistema (SQLServer y OLAP).
- Configuración y verificación de copias de seguridad.
- Se realizarán las modificaciones pertinentes en la aplicación de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía para adaptarla a las alteraciones que ha experimentado dicha Encuesta en 2012, y que se especifican en el Anexo 1.
- Asistencia telefónica a usuarios.

La prestación del servicio de dicho mantenimiento entiende la dedicación de una persona 10 horas a la semana, las 4 semanas del mes, los 12 meses del año. Los días de prestación del servicio serán Martes (9:00 – 14:00 horas) y Jueves (9:00 – 14:00 horas). Habrá excepciones a este horario durante 4 semanas al año, que coincidirán con la publicación de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, en las que el horario de trabajo se adaptará desde el lunes hasta el viernes en función de las necesidades. Además se requiere la presencia de esta persona un día al mes, el día en el que el servicio lo requiera, en la sede de **Turismo y Deporte de Andalucía** de Málaga. La empresa adjudicataria facilitará un número telefónico de atención disponible durante el horario del servicio.

Plan del proyecto y plazo de ejecución

Para el control de incidencias, se usará el sistema de gestión de incidencias de **Turismo y Deporte de Andalucía** donde los usuarios autenticados puedan enviar los errores, sugerencias y cambios de funcionalidad. Este mismo sistema será el utilizado para la documentación de la evolución gradual y los hitos conseguidos.

Para trabajos fuera del alcance de este contrato pero relacionados con este sistema, y de cara a contemplar necesidades especiales y/o urgentes se deberá de disponer de un servicio por horas, que se facturará a parte y que deberá conllevar:

- asistencia de un consultor especializado del sistema

- serán tareas fuera del alcance de este contrato tanto en funcionalidad como en disponibilidad temporal
- se deberá realizar el análisis de las tareas en un plazo no superior a 48 horas.
- la realización de tareas será planificada por el ofertante, de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos
- el inicio de estas tareas deberá contar con la autorización expresa por parte del personal de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, una vez conocida la estimación de coste de la misma
- la resolución de dichas tareas se hará de forma remota
- el precio por hora de dichas tareas no podrá ser superior a 100 euros/hora
- se empleará el mismo sistema de gestión de incidencias contemplado en este contrato para el control de dichas tareas, siendo marcadas de una forma especial para poder hacer un seguimiento fácilmente.

TERCERA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (11.283,61€) IVA no incluido, importe en el que se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Turismo y del Deporte de Andalucía abonará a la empresa adjudicataria la realización de los trabajos encomendados, previa emisión de la factura correspondiente mensualmente.

Turismo y del Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante carta confirmada de pago emitida por entidad financiera, con vencimiento a 30 días a contar desde la fecha de entrada de la factura en sus oficinas, y siempre en los días 15 ó 30 de cada mes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo: Antes de las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

Lugar: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A (Departamento de Contratación) en calle Compañía, 40, 29008 Málaga. (Teléfono 951-299-300)
Forma: En sobre cerrado indicando en el exterior del mismo:"Departamento de Contratación", **"Oferta Expd: C2C01-10IC-0312-0008 – MANTENIMIENTO HERRAMIENTA SAETA**", y en el que se incluirán los documentos relativos a la siguiente información de forma diferenciada:

- Documento explicativo de cobertura de funcionalidades de mantenimiento; mejoras
- Documento con el equipo de trabajo propuesto para el proyecto.
- Propuesta económica

<u>No se admitirán aquellas ofertas que tengan registro de entrada posterior en el lugar señalado a las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.</u>

La presentación de la proposición presupone que el interesado acepta de modo incondicional las cláusulas del presente Pliego.

Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas, se deberá contactar con **D. Raúl Acejo.**

QUINTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y valoraciones que a continuación se especifican:

a. Propuesta Técnica: se valorará con un índice del 30%.

- Viabilidad e idoneidad de la programación de los trabajos (10 puntos/30).
- Cualquier mejora que profundice o amplíe los contenidos establecidos, así como cualquier mejora que estime oportuna la empresa que opte a esta convocatoria de contratación (15 puntos/30).
- Adecuación de las dotaciones de medios y personal para el desarrollo de los trabajos previstos. (5 puntos/30).

c. Oferta Económica: se valorará con un índice del 70%.

Para la valoración del precio, se adjudicará la máxima puntuación al importe más bajo, puntuando al resto de forma proporcional mediante regla de tres.

El resto de criterios se valorarán teniendo en cuenta la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Turismo y Deporte de Andalucía se reserva el derecho de anular o declarar desierta la presente convocatoria, sin que las empresas licitadoras tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, **Turismo y Deporte de Andalucía** se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la oferta presentada.

SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

Todo el personal destinado a la realización del objeto del contrato, dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de patrón, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social así como las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales.

A **Turismo y Deporte de Andalucía** no podrá exigírsele responsabilidad de ninguna clase, como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aunque las medidas y sanciones que ésta adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos objeto del presente Procedimiento comenzarán a partir de la firma del contrato y finalizarán el 31 de diciembre de 2012, pudiendo ser prorrogado a petición expresa de Turismo y Deporte de Andalucía por tres meses más.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN.

La empresa adjudicataria no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, y para poder subcontratar con terceros tendrá que contar con la autorización expresa y escrita de **Turismo y Deporte de Andalucía**. A pesar de ello, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la empresa adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación consentida descrita.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados como resultado de la realización del objeto del contrato serán propiedad de **Turismo y Deporte de Andalucía** y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, que podrán libremente usarlos, explotarlos, transformarlos, cederlos reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de **Turismo y Deporte de Andalucía** y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Éstas, en consecuencia, podrán recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales de los trabajos, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida

con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de **Turismo y Deporte de Andalucía.** Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Cuando sea necesario el acceso o tratamiento de datos personales de **Turismo y Deporte de Andalucía** para la prestación del servicio, el adjudicatario asumirá la figura recogida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, relativo al acceso a datos por cuenta de terceros. Esto implica que el adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

- No se destinarán los datos a una finalidad distinta de la establecida en el contrato.
- No se comunicarán los datos a terceros, ni siquiera para su conservación.
- Se deberán adoptar las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de la información tratada.
- Se deberá guardar secreto profesional durante la prestación de los servicios, así como posteriormente a dicha prestación.
- Una vez finalizada la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá devolver los soportes magnéticos, ópticos o de cualquier otro tipo, facilitados para la realización del trabajo."

UNDÉCIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

11.1.- Serán causas de resolución de este contrato:

La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
El mutuo acuerdo de las partes.
El incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las condiciones generales o particulares pactadas.
Los motivos específicos de resolución particularmente convenidos, así como cualquiera de los previstos en la legislación aplicable.
El incumplimiento posterior a la declaración de concurso de la empresa adjudicataria, en todo caso; o anterior si se tratare de contratos de tracto sucesivo.

11.2.- En cualquier caso, ambas partes quedarán obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato el requirente o ejercitar las acciones que estime conveniente.

11.3.- Los efectos de la resolución de los contratos:

Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas.
El incumplimiento por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía** de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen a la empresa adjudicataria.
Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la empresa adjudicataria, ésta perderá la garantía presentada y deberá, además, indemnizar a Turismo y Deporte de Andalucía los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de dicha garantía.

DUODÉCIMA.- Jurisdicción.

Ambas partes para la resolución de las divergencias que pudieran derivarse de la interpretación de las estipulaciones de este contrato, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Málaga, 13 de abril de 2012

ANEXO 1. CAMBIOS EN EL CUESTIONARIO DE LA ECTA PARA 2012

NUEVA ZONA TURÍSTICA: se añade una nueva zona que es la de Málaga capital.

PREGUNTA 48: sobre la valoración de 1 a 10 sobre la calificación del viaje, añadir un ítem que recoja la VALORACIÓN GLOBAL al final (de 1 a 10 igual que el resto de aspectos)

PREGUNTA 8: ¿CUÁL ES EL MOTIVO PRINCIPAL DE SU VIAJE?

Siguiendo las "Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo 2008" esta pregunta podría plantearse con las siguientes opciones:

a) Trabajo (motivos profesionales) o negocios (incluiría A y B de la antigua pregunta 8).
b) Vacaciones/ocio (incluiría C, D y E antigua pregunta 8)
c) Visita a familiares y amigos
d) Estudios (educación y formación).
e) Otros (tratamiento de salud con atención médica; religión/ peregrinaciones; etc.)

En el apartado b) "Vacaciones/ocio" se desagregaría en las siguientes categorías (para el estudio de segmentos):

1. Sol y playa
2. Naturaleza y rural (en vez de interior-naturaleza)
3. Cultural
4. Deporte

PREGUNTA 18: ¿QUÉ LE HIZO ELEGIR ANDALUCÍA COMO DESTINO DE SU VIAJE?

- Obligar a contestar los 3 motivos, y si no quieren dar motivos hay una opción "sin motivo" que debe saltar a la siguiente pregunta.
- Eliminar la opción 6 "Visitas a familiares..."
- El apartado 11 deportes reducirlo a:
- golf
- deportes de nieve
- tenis y pádel
- acuáticos
- otros

PREGUNTA 44: EDAD

<14 años
[15-17) años
[18-24) años
[25-29) años
[30-44) años
[45-64) años
+65 años

PREGUNTA 46: ACTIVIDADES QUE HA REALIZADO DURANTE SU ESTANCIA

Reformular algunas categorías:
11. Cursos y talleres sería sustituida por 11. Educación/formación y estudios de idiomas.
12. Congresos y reuniones por 12. Actividades profesionales o de negocios/congresos y reuniones.

PREGUNTA 51: Quedaría como sigue:

A. Experiencia propia
B. Recomendación de Agencias de viajes (oficinas)
C. Recomendación de amigos o familiares en persona
D. **Recomendación en redes sociales, web especializadas de viajes, blogs.**
E. **Página Web oficial del destino**
F. Publicidad en prensa, radio y TV
G. Otras (Especificar).....